

ORDENANZA N° 3006/2006

VISTO:

El Expte. N° 54, Letra T, Año 2006 - Caratulado TAVELLA RONALD S/Propuesta Pago Deuda; y

CONSIDERANDO:

Que el solicitante desea cancelar las deudas con el Municipio de su padre fallecido de Tasa General de Inmuebles y Convenio de Pago Tasa por la suma de \$2.370,18 (Valor Nominal al 01/12/06);

Que para cancelar las deudas, el solicitante propone abonar el Valor Nominal de contado y en efectivo;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART.1°)-ACEPTAR la propuesta de realizada por el Sr. Ronald Tavella, de cancelar las deudas con este Municipio, en concepto de Tasa General de Inmuebles y Convenio de pago Tasa, correspondiente a la propiedad Ref. Catastral N° 05/033.0/19.00.00, en la suma de \$ 2.371 (Pesos Dos Mil Trescientos Setenta y Uno) de contado y en efectivo.-----

ART.2°)-Lo establecido en el Artículo precedente tendrá vigencia previa cancelación de los Honorarios y Gastos Judiciales que se hayan originados.-----

ART.3°)-El pago convenido en el ART.1°) deberá realizarse en el plazo de 30 días de la Promulgación de la presente.-----

ART.4°)-REMITIR al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, publicación, comunicación, registro y archivo.---

SALA DE SESIONES, 28 DE DICIEMBRE DE 2006.-

Proyecto presentado por el D.E.M.